



Cerro Sombrero, 13 de febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 055/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Administradora y Jefa de Personal Municipal, Carolina Sandoval Cifuentes, para decretar el Convenio de Transferencia de Recursos Ejecución Directa Emblemática suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, "Actividades de Carácter Cultural 2018".
- 2) El Convenio de Transferencia de Recursos Ejecución Directa Emblemática de fecha 17 de enero de 2018, del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, suscrito con la Municipalidad de Primavera.
- 3) La Resolución Exenta (DDR) N° 13 de fecha 17 de enero de 2018, del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Ejecución Directa Emblemática, de fecha 17 de enero de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La ejecución de la iniciativa cultural de carácter emblemática denominada "FESTIVAL CAMPESINO DEL OVEJERO".
- 2) La iniciativa a financiar a partir del mes de enero hasta el mes de febrero de 2018, el cual asciende a la suma de \$20.000.000 (veinte millones de pesos).
- 3) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

DECRETO

1°REGULARÍCESE, la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos Ejecución Directa Emblemática suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con objeto de financiar la ejecución de la iniciativa cultural de carácter emblemática denominada **"FESTIVAL CAMPESINO DEL OVEJERO"**.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** Al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Unidad de Medio Ambiente, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/CSC/dmp